



RAWSON, 14 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 2329-ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la desafectación del Programa 19: Educación Superior, de los cargos y horas cátedra del Instituto Superior de Educación Tecnológica (ISET) N° 812 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para su afectación al Programa 23: Educación Científica y Técnica;

Que por Decreto N° 600/01 y su modificatorio N° 1275/08, se estableció la conversión del Centro Regional de Educación Tecnológica de Comodoro Rivadavia (CeRET), en Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 (ISET), en el ámbito de la Dirección General de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación, y se determinaron las especificaciones con respecto a las Unidades de Cultura Tecnológica (UCT);

Que por Decreto N° 1275/09 y su rectificatorio N° 1690/09, se determinaron las especificaciones respecto a las Unidades de Cultura Tecnológica (UCT) y el ISET N° 812;

Que al momento de la creación, la Dirección General de Ciencia y Técnica no contaba con Programa de distribución presupuestario;

Que a partir del ejercicio 2001, la Dirección General de Ciencia y Técnica debió organizar y estimar el presupuesto de horas cátedra y cargos docentes del mencionado Instituto de Educación Superior;

Que desde el año 2007 se le asignó a la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, el Programa 23: Educación Científica y Técnica;

Que el gasto demandado por el cumplimiento de los Decretos mencionados fueron afectados a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111;

Que por lo expuesto es necesario afectar presupuestariamente el gasto mencionado en el Considerando precedente, al Programa 23: Educación Científica y Técnica;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESAFECTAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, del Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111, las horas cátedra y cargos docentes destinados al funcionamiento del Instituto Superior de Educación Tecnológica (ISET) N° 812 y sus Anexos Trelew,

//...

617

N03442



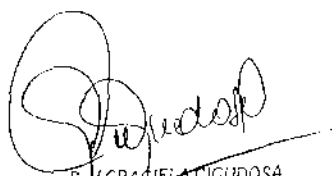
Esquel, Cholila; y las UCTeIP N° 1 de Rawson y UCTeIP N° 2 de Esquel.

Artículo 2°.- AFECTAR a partir de la fecha de la presente Resolución, las horas cátedra y cargos docentes del Instituto Superior de Educación Tecnológica (ISET) N° 812 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Programa 23: Educación Científica y Técnica -Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares; de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión; y de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, a la Dirección de Personal Docente, al Departamento Sueldos de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección Liquidación de Haberes, a la Dirección de Administración Presupuestaria, a la Dirección General de Administración, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.


Cr. Gustavo Alejandro Costán
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Haydeé María ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia del Chubut